



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nombre organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 2123/2013

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: 1-46512/13

Objeto de la contratación: Compra de artículos de limpieza para Secretaría General.

Rubro: Elementos de limpieza

Lugar entrega único: SECRETARIA GENERAL (Pinto 399 - Primer Piso (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Presentación ofertas	Acto de apertura
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Fecha de inicio: 12/09/2013 Fecha de finalización: 23/09/2013 Hora de finalización: 11:00 hs.	Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Día y hora: 23/09/2013 a las 11:00 hs.

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cloro: Por 5 litros concentracion igual o superior a 100gs/litro.	UNIDAD	100,00
2	Detergente (DETER 1): Por 5 kilos detergente super concentrado - Suther o similar cantidad.	UNIDAD	25,00
3	Colonia pisos: Por 5 kilos detergente colonia piso - Suther o similar cantidad.	UNIDAD	60,00
4	Jabón liquido: Por 5 litros.	UNIDAD	2,00
5	Desodorante ambiente: 360 cm3 Glade o similar calidad.	UNIDAD	50,00
6	Lustramuebles aerosol: Por 360 cm3 Blem o similar calidad.	UNIDAD	12,00
7	Bolsas residuos (40x60): Paquetes x 10 bolsas 30 micrones reciclables.	UNIDAD	600,00
8	Bolsas de consorcio (60x90): Paquetes x 10 bolsas 40 micrones reciclables.	UNIDAD	240,00
9	Rejilla absorbente: Algodon (no valerina).	UNIDAD	130,00
10	Trapo de piso blanco: 60cm x 70cm, 100% algodón 3 rayas o similar cantidad.	UNIDAD	90,00
11	Papel higiénico x 50m: Bolson ELITE 6607 o similar calidad.	UNIDAD	15,00
12	Pares de guantes 7 1/2 - 8 1/2: Interior felpado calce anatómico MAPA o similar calidad. (20 pares n° 7 1/2 y 20 pares n° 8 1/2).	UNIDAD	40,00
13	Franela: 40x50 100% algodón.	UNIDAD	20,00
14	Lana de acero: 12 ovillos, VIRULANA o similar calidad.	UNIDAD	6,00
15	Escobilla inodoro: Plastica completa con vaso.	UNIDAD	3,00
16	Escobillon (SIN CABO): Cleopatra o similar calidad.	UNIDAD	4,00
17	Repuesto limpiavidrios: 500cc pouch doypack.	UNIDAD	6,00
18	Secador de piso: 40cm doble goma SAMANTA TWIN o similar calidad.	UNIDAD	3,00
19	Sopapa: De goma roja sin cabo.	UNIDAD	4,00



20	Mopa o barredor profesional	UNIDAD	2,00
21	Desinfectante de ambientes: Desinfect. de ambientes y superficies aerosol LYSOFORM o similar calidad.	UNIDAD	12,00
22	Insecticida: Aerosol RAID o similar calidad.	UNIDAD	48,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago -

30 días de recibido el material de conformidad.

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta -

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización -

en pesos.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega -

15 días. La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 5: Otro -

Nro. del CUIT del proveedor (dato obligatorio para adjudicar).

ARTÍCULO 6: Garantía de oferta -

No se requiere.

ARTÍCULO 7: Otro -

Presentación de ofertas

Podrán presentarse mediante: plataforma web, **correo electrónico únicamente a ofertascompras@rec.unicen.edu.ar**, facsímil con aviso de recibo (0249-4422000 int 132) o soporte papel, indicando tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura y razón social del oferente.

Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán consideradas válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 8: Otro -

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.

ARTÍCULO 9: Otro -



Reglamentación

Rigen para este acto el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto 1023/01 reglamentado por Anexo Decreto 893/12 y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 10: Otro -

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras